

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 206-2006

Guatemala, 22 de septiembre del 2006

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-, solicitó una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de contar con los recursos necesarios para financiar la creación de doce (12) puestos, la reasignación de cuarenta y dos (42) puestos y la asignación de bono monetario para cincuenta y dos (52) puestos, todos con cargo al renglón de gasto 011 "Personal permanente", con el objeto de reforzar la estructura de puestos correspondiente al Programa de Hogares Comunitarios y ofrecer mejores condiciones económicas a las personas que los desempeñan;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria formulada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 596 de la Dirección Técnica del Presupuesto,

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
529	Secretarias y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	275,574	275,574

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes



GAMM/JAML

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>275,574</u>	<u>275,574</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>275,574</u>	<u>275,574</u>
<i>Funcionamiento</i>	275,574	275,574

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q. 275,574)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Lic. Mefi Rodriguez Garcia
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho




Lic. Edson Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

